

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.823/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley sobre Rentas Municipales; Memorando N° 266/12 de fecha 04 de Octubre del 2012 de la Dirección de Tránsito, por medio del cual solicita la devolución de la cantidad de \$119.067 pesos, ya que por error involuntario al momento de realizar el trámite de renovación del permiso de circulación, se digitó PPU JG-1532 debiendo ser PPU JG-1523; Fotocopia simple del permiso de circulación del vehículo PPU JG-1523; Fotocopia simple del comprobante de pago del permiso de circulación de la Municipalidad de Alto Hospicio; y, Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

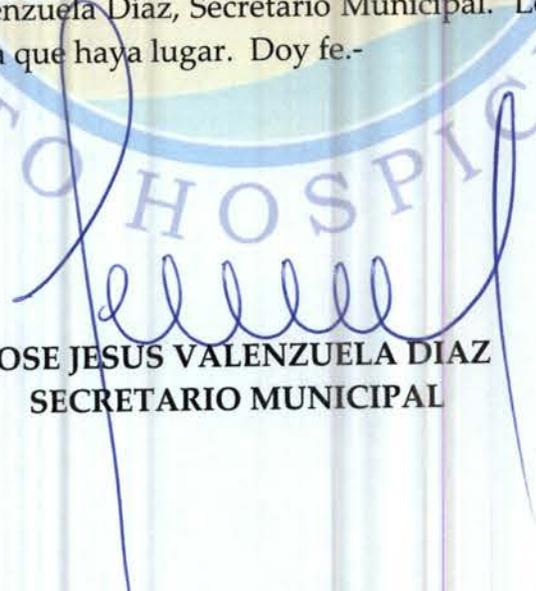
DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$119.067.- (ciento diecinueve mil sesenta y siete pesos), al contribuyente Transportes Cargotrans Tarapacá S.A, RUT 78.492.420-3, ya que por error involuntario al momento de realizar el trámite de renovación se digitó PPU JG-1532 debiendo ser PPU JG-1523.

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° 215.26.01 "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Transito
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería